



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 5 de mayo de 2003.-

VISTO

Las notas presentadas por la Profesora Alejandra COICAUD, y;

CONSIDERANDO

Que en las mismas alude a la situación académica-administrativa de diversas materias en la Facultad en las cuales se encuentra desempeñando funciones de responsable de cátedra;

Que por nota del visto solicita licencia sin goce de haberes en el cargo JTP de la asignatura Historia del Pensamiento Económico de la carrera Licenciatura en Ciencia Política sede Comodoro Rivadavia durante el presente ciclo académico;

Que la Profesora ha sido designada en Mundo Actual II para la carrera de Historia, materia de 5to. año que debe constituir equipo de auxiliares;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 29 de abril pppo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Alejandra COICAUD en el cargo JTP de la asignatura Historia del Pensamiento Económico de la carrera Licenciatura en Ciencia Política sede Comodoro Rivadavia a partir de la emisión de la presente y hasta el 29/02/04.

Art.2°) Designar al Profesor Martín VULCAÍN como JTP dedicación compartida de la asignatura Mundo Actual II de las carreras Profesorado y Licenciatura en Historia sede Comodoro Rivadavia a partir de la emisión de la presente y hasta el 29/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.3°) Modificar la situación de revista del Profesor Martín VULCAÍN en la cátedra Didáctica Específica de la Historia, en la cual revistará como Adjunto dedicación Semiexclusiva a partir de la emisión de la presente y hasta el 29/02/04 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

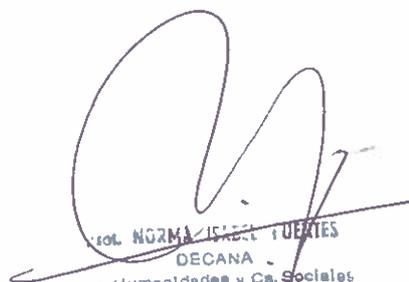
Art.4°) Ratificar para esta resolución los considerandos y artículos resolutivos de las Resoluciones CAFHCS N° 404/02 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y por la Facultad.

Art.5°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 147/03

JEG


Prof. EDUARDO BIBILONI
PRO-SECRET. ACAD.
FHCS - UNPSJB


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. B. J. B.